



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 ABR 2013

DECRETO N° 1310/13,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 893 fecha 8 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 213/13 de fecha 22 de enero de 2013, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de febrero de 2013, entre el **CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA**, R.U.T N° 71.684.700-4, representado por su Presidente don **MARIO GÓMEZ GREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), para el financiamiento útiles escolares, vestuario, pasajes para alumnos con problemas sociales, premios a alumnos destacados, impresión de anuario, compra de implementos a las academias, laboratorio y enfermería.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro de Ex Alumnos Liceo Gregorio Cordovez
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MEB/CAO/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA.

En La Serena a 07 de febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA**, RUT. N° 71.684.700-4, representada por don **MARIO GOMEZ GREZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 893 de fecha 8 de enero de 2013, una subvención de \$1.300.000.- en beneficio del Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 213/13 de fecha 22 de enero de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena, una subvención de un millón trescientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena, se compromete a destinar los fondos para financiar útiles escolares, vestuario, pasajes para alumnos con problemas sociales, premios a alumnos destacados, impresión de anuario, compra de implementos a las academias, laboratorio y enfermería.


CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena, se le concedió mediante el decreto Supremo N° 676, de fecha 04-05-1990. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 701 de fecha 26 de julio de

2012. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Nº 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO GOMEZ GREZ
CENTRO DE EX ALUMNOS DEL
LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MBR/CAO
- 